

Número de Orden	Denominación del Centro	Localidad	Unidades a Concertar			Regímen de Concertación	Observaciones
			E.PRE	E.6.B	E.ESP		
65	CENTRO CULTURAL MONCAYO	ZARAGOZA	0	14	0	SINGL	
66	CONDE DE ARAGÓN (antes sjuán)	ZARAGOZA	0	12	0	SINGL	
67	JESÚS MARÍA-EL SALVADOR	ZARAGOZA	0	44	0	SINGL	
68	LA SALLE FRANCISCANAS	ZARAGOZA	0	25	0	SINGL	
69	FOMAREDA	ZARAGOZA	0	28	0	SINGL	
70	SAN ANDRÉS	ZARAGOZA	0	16	0	SINGL	
71	STA. MARÍA DEL PILAR	ZARAGOZA	0	32	0	SINGL	
72	MTRA. SRA. DEL PILAR	ZUERA	0	8	0	GENER	
73	SAN GABRIEL	ZUERA	0	8	0	GENER	

**12431** RESOLUCIÓN de 19 de mayo de 1986, de la Subsecretaría, por la que se notifica a los interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo contra la Orden de 21 de abril de 1986, por la que se dictan normas de procedimiento para la admisión de alumnos en los Centros docentes sostenidos con fondos públicos durante el curso académico 1986-1987.

Ante la Sección Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional y por el procedimiento previsto en la Ley 62/1978, de Protección Jurisdiccional de los Derechos Fundamentales de la Persona, se ha interpuesto, por la Federación Española de Religiosos de la Enseñanza, recurso contencioso-administrativo número 16.790, contra la Orden de 21 de abril de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 29), por la que se dictan normas de procedimiento para la admisión de alumnos en los Centros docentes sostenidos con fondos públicos durante el curso académico 1986-1987.

Lo que, en cumplimiento del artículo 8.2 de la citada Ley, se hace público a efectos de notificación a todos los interesados y al objeto de que puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de cinco días.

Madrid, 19 de mayo de 1986.-El Subsecretario, José Torreblanca Prieto.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

**12432** RESOLUCIÓN de 10 de abril de 1986, de la Dirección Provincial de Ciudad Real, por la que se hace pública la expropiación forzosa para la explotación de arcillas existente en las parcelas 5 y 67 del polígono 14 del término municipal de Santa Cruz de Mudela, próximas a la cantera «La Lobera», de don Asclepiades Fernández Ginés.

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Ciudad Real, hace saber: Que promovida la expropiación forzosa por don Asclepiades Fernández Ginés, con domicilio en Santa Cruz de Mudela, calle de Doctor Marañón, 7, una vez declarada la utilidad pública de acuerdo con el Real Decreto 2657/1985, de 27 de diciembre de la cantera y cerámica situada en término municipal de Santa Cruz de Mudela, margen izquierdo de la carretera que une Santa Cruz de Mudela con Torrenueva, kilómetro 1, la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía declara la necesidad de ocupación de las fincas que luego se dirá, y que serán explotadas las arcillas existentes en profundidad, de acuerdo con los artículos 102 de la Ley de Minas vigente y 128 del Reglamento de 25 de agosto.

El terreno afectado por la expropiación, con una extensión de 2 hectáreas 87 áreas y 50 centiáreas, comprende dos fincas que se expresarán en la relación de bienes.

De conformidad con los artículos 15, 17 y 18 de la Ley de Expropiación Forzosa se abre información pública durante el plazo de quince días hábiles a cuyo fin se hace la descripción concreta de los terrenos afectados, que se consideran de necesaria expropiación y que constan en el expediente.

El plano parcelario de las fincas afectadas objeto del expediente se encuentra a disposición de los interesados que lo deseen en la Sección de Minas de esta Dirección Provincial, en el Ayuntamiento de Santa Cruz de Mudela y en la Oficina de la Cerámica de don Asclepiades Fernández Ginés, con domicilio en carretera de Santa Cruz de Mudela a Torrenueva, kilómetro 1.

Las observaciones que pudieran formularse deberán presentarse en esta Dirección Provincial de Industria y Energía de Ciudad Real.

Relación de bienes cuya urgente ocupación se considera necesaria:

Primero.-Tierra secano cereal en el término de Santa Cruz de Mudela, en el paraje denominado Lobera, con una superficie catastrada en 1 hectárea 43 áreas y 75 centiáreas, que linda: Al norte, camino de los Cuajares; al este, Félix Morales; al sur, carretera Santa Cruz de Mudela a Torrenueva; al oeste, Francisco y Julia Gracia Peñuelas. Integra la citada finca la parcela número 5 del polígono 14 del Catastro de Rústica de Santa Cruz de Mudela, y aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas en el término de Santa Cruz de Mudela, al tomo 1.036, libro 109, folio 175, finca número 9.286, inscripción segunda.

La actual propietaria es doña Virtudes Laguna Gracia, casada, mayor de edad, con domicilio en la calle de Marqués de Mudela, número 15, de Alcázar de San Juan.

Segundo.-Tierra secano cereal en el término de Santa Cruz de Mudela, en el paraje denominado Lobera, con una superficie de 1 hectárea 43 áreas y 75 centiáreas, que linda: Al norte, camino de los Cuajadares; al este, Virtudes Laguna Gracia; al sur, carretera Santa Cruz de Mudela a Torrenueva; al oeste, viuda de Isidoro Marín Nuño. Integra la citada finca la parcela número 67 del polígono 14, y aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas, en el término de Santa Cruz de Mudela, al tomo 1.400, libro 139, folio 49, finca número 9.283, inscripción segunda.

Sus actuales propietarios son por mitad y proindiviso, don Francisco Gracia Peñuelas, calle de Cervantes, número 37 de Santa Cruz de Mudela, y doña Julia Gracia Peñuelas, calle de Conde de Peñalver, número 47, 4º, de Madrid.

Ciudad Real, 10 de abril de 1986.-El Director provincial, Carlos Muñoz Cabezon.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

**12433** CORRECCIÓN de erratas de la Orden de 4 de abril de 1986 por la que se definen el ámbito de aplicación, las condiciones técnicas mínimas de cultivo, rendimientos, precios y fechas de suscripción en relación con el Seguro Combinado de Pedrisco y Lluvia en Algodón, comprendido en el Plan Anual de Seguros Agrarios Combinados de 1986.

Padecidos errores en la inserción de la mencionada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 85, de fecha